

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades .... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

Págs.	Págs.
<b>“BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO”</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Orden de 1 de diciembre de 1958, sobre exención por patente nacional de determinados vehículos industriales ..... 1.501	
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Providencias judiciales ..... 1.502	
	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>
	Ayuntamiento de Santander ..... 1.502
	Ayuntamiento de Pesaguero ..... 1.504
	Ayuntamiento de Vega de Pas ..... 1.504
	Ayuntamiento de Entrambasaguas ..... 1.504
	Ayuntamiento de Astillero ..... 1.504
	Ayuntamiento de Bárcena de Cicero ..... 1.504
	Ayuntamiento de San Pedro del Romeral... 1.504
	Ayuntamiento de Meruelo ..... 1.504
	Ayuntamiento de Ramales ..... 1.504
	Junta Vecinal de Riva ..... 1.504

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose presentado dudas sobre el alcance de la exención a que se refiere el apartado octavo, incorporado al artículo quinto del Decreto de 26 de julio de 1926 (Patente Nacional de Circulación) por Orden ministerial de 31 de julio de 1958, con relación a las características de determinados vehículos de aplicación comercial, industrial o agrícola,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que como complemento y aclaración de los preceptos de la Orden ministerial de 31 de julio próximo

pasado, que ha modificado diversos artículos del citado Decreto, se añade un nuevo apartado a su artículo quinto, cuya redacción será la siguiente:

10. También los vehículos de aplicación industrial, comercial o agrícola quedarán exentos cuando su altura total desde el suelo sea superior a 1.800 mm. y sus propietarios cumplan la condición a) del apartado 8.º

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—Navarro.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto. 2.174

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” del día 11 de diciembre de 1958.)

**ADMON. DE JUSTICIA**

El señor juez de instrucción de esta ciudad y partido, en resolución del día de hoy, dictada en el sumario 271 de 1958, seguido por el delito de abandono de familia, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Torrelavega, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y con el fin de recibirle declaración en expresado sumario, al denunciante Adrián Blanco del Río, nacido el 9 de julio de 1923, hijo de Adrián y Elvira, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en Vivero, Regato de las Anguilas, término municipal de Polanco y a la esposa del mismo, Julia Fallauza González, nacida el 23 de enero de 1953, hija de Emilio y Eladia, a esta última para ser oída en dicha causa; bajo apercibimiento a ambos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados que deberán comparecer en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la expido en Torrelavega a 12 de diciembre de 1958.—El secretario (ilegible). 2.190

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Concepción Llano, en el sumario 160-1958, por apropiación indebida, por haber sido habida y puesta a disposición de este Juzgado de Instrucción de Torrelavega dicha procesada.

Torrelavega, 6 de diciembre de 1958.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.162

Guillermo Querejeta González, de 37 años de edad, de estado casado, de profesión agente de ventas, hijo de Guillermo, de Bilbao, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 220, calle Aguirre, 19 principal, de 1958, por apropiación indebida, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar,

5, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

2.142

Angel Garay Alvarez, de 31 años de edad, estado soltero, profesión fotógrafo, hijo de Daniel y de Carmen, natural, de Avilés, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 81 de 1954, por daños, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 6 de diciembre de 1958.—El secretario, Maximino Basoa. 2.141

Don José Álvarez Arredondo magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 54 de 1953, en el que fue condenado el procesado Inocencio Santamaria Zamanillo, vecino de Peñacastillo, habiéndosele concedido por la Superioridad los beneficios del Decreto de Indulto de 31 de octubre de 1958, por la pena impuesta.

En su virtud y desconociéndose el actual paradero del penado se le hace saber, por medio del presente, que dicho indulto se le concede con la condición establecida en el artículo 5.º del referido Decreto, de no volver a delinquir nuevamente en el plazo de cinco años, bajo apercibimiento que, si delinque, se le retirarán los beneficios concedidos, cumpliendo la pena.

Dado en Santander a 19 de diciembre de 1958.—El juez, José Álvarez Arredondo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA**

Don José-Antonio González F. Escalafa, en funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Aquilino Rodríguez Fuente, vecino que fue de esta ciudad, mayor de edad, soltero, natural de La Vid de Ojeda (Palencia), hijo de Primo y de María, y que, en el año 1936, se ausentó del domicilio para Bilbao, sin que se volviera a tener más noticias de él y de su actual paradero y domicilio.

Lo que se hace público mediante el presente con intervalo de quince días, de acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Reinosa a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, José-Antonio González F. Escalafa.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 3 de diciembre de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al señor ingeniero municipal de caminos, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Obras Públicas, por la que se determinan para el mes de octubre del año en curso, los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma 1.ª de las distadas por Orden de 7 de febrero de 1955.

Trasladar al Negociado de Cultura y Estadística, a los efectos procedentes, resolución del Ministerio de Educación Nacional, por la que se dispone que el día 13 del actual se celebre el "Día de la Higiene Ocular".

Trasladar al señor jefe de la Policía Municipal, para su cumplimiento, Circular del Excmo. señor

gobernador civil de la provincia, interesando se remitan a la Jefatura de Obras Públicas los partes de accidentes que se produzcan dentro del casco urbano.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T., y S., a los efectos procedentes, oficio del Excmo. señor gobernador civil, comunicando haberse presentado la enfermedad denominada Fiebre Aftosa en el ganado bovino de este término municipal.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, oficio del señor jefe de los Servicios Veterinarios municipales, comunicando que, por el Excmo. señor gobernador civil, se ha decretado la vacunación obligatoria de todo el ganado receptible a la Glosopeca, del pueblo de Cueto.

Pasar a la Alcaldía, a los efectos procedentes, oficio manifestando la Dirección General de Comercio Interior haber acordado asignar a este Excmo. Ayuntamiento una furgoneta marca "Citroen"; modelo 2 CV.

Acceder a lo interesado por el señor presidente de la Federación Cantabra de Hockey sobre Hierba, para que se les conceda un trofeo con destino a las competiciones oficiales de dicho deporte.

Pasar a la Asesoría Jurídica, para su cumplimiento, Circular del Ilmo. señor director general de Administración Local, interesando el envío al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de copia de las resoluciones y sentencias dictadas en los asuntos en que haya sido parte este Excelentísimo Ayuntamiento.

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de plazas vacantes de auxiliares administrativos de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar el acta extendida por el Tribunal calificador del concurso-examen convocado para la provisión de plazas vacantes de vigilantes de arbitrios.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, para su constancia en dicha dependencia y demás efectos, sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, dictada en el pleito tramitado a instancia del corneta de bomberos municipales, don Modesto Teja Expósito.

Pasar al señor letrado consistorial, para su informe, instancia del

señor director gerente de la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, interesando sean devueltas a aquella Sociedad las cantidades depositadas con ocasión de la apertura de zanjas en la vía pública.

Aquietarse con la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la reclamación interpuesta por la S. A. para el Abastecimiento de Aguas de Santander, referente a la obligación o no de satisfacer el arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana.

Pasar a la Comisión de Cultura y Estadística, para su informe, escrito del concejal don Felipe Mazarrosa, proponiendo se acuerde erigir un monumento a la memoria de don Víctor de la Serna y Espina.

Conceder un plazo de seis meses a don Jesús Ortiz Fernández, para hacer efectiva la cuota liquidada al mismo por arbitrio de plusvalía.

Resolver la instancia de la Sociedad Anónima "Construcciones Ibáñez", sobre suspensión parcial de una liquidación por arbitrio de plusvalía.

Acceder al fraccionamiento interesado por don José Torné Jiménez, para el pago de la cuota que le ha sido impuesta por el concepto de contribuciones especiales con motivo de la pavimentación de la calle de Magallanes.

Contestar al señor delegado provincial de Auxilio Social, sobre la forma de liquidar los gravámenes correspondientes a los artículos introducidos para sus necesidades.

Desestimar la pretensión instada por doña María Álvarez Muñoz, para que se la conceda un depósito doméstico.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 11 de diciembre de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 2.160

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el contrato con la Socie-

dad Anónima "Electra de Viesgo", para el suministro de alumbrado público y de las dependencias municipales.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local la creación de una plaza de auxiliar mecánica de la Adrema y dos de cobradores de arbitrios.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para el arrendamiento de puestos vacantes en el mercadillo de Perines, y elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales hechas por la mesa de subasta.

Prestar su asentimiento al acuerdo de la Comisión del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero, para que se lleven a efecto, con cargo a los fondos de dicho Impuesto, las obras de urbanización de la travesía de la calle de Floranes.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía para que se solicite ampliación de plazo para la edificación forzosa del solar contiguo al Pelicío Municipal.

Ampliar el acuerdo plenario de 6 de noviembre pasado, para adquirir, conjuntamente con la Excelentísima Diputación Provincial, tres parcelas más de terrenos, con destino a la Universidad Intercoinal de Menéndez Pelayo.

Facultar al Ilmo. señor alcalde para que continúe las gestiones con la S. A. para el Abastecimiento de Aguas de Santander, a fin de resolver el problema del abastecimiento.

Solicitar de la Dirección General de Administración Local, autorización para formalizar la permuta de terrenos con los señores herederos de doña Luisa López, viuda de Rebolledo, dejando pendiente el solo extremo de efectuar la compensación de las contribuciones especiales por el importe de la indemnización industrial.

Celebrar un concurso-subasta para la construcción de un edificio destinado a mercado municipal, en sustitución del actual mercado del Este, en el solar que resulte del derribo del actual Parque de Bomberos Municipales.

Adjudicar, mediante subasta, la concesión para la explotación de una actividad comercial denominada actualmente "Supermercado", que se instalará en la parcela de terreno, de propiedad municipi-

pal, colindante con el Mercado de la Esperanza.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del ilustre periodista, don Víctor de la Serna.

Santander, 11 de diciembre de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 2.159

#### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Instruidos por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito del superávit de la liquidación del ejercicio de 1957, y otro de transferencia también de crédito, de unos a otros capítulos del presupuesto del año actual, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Pesaguero, 13 de diciembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.183

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los padrones de la contribución Urbana para el ejercicio de 1959.

Vega de Pas, 12 de diciembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.180

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Entrambasaguas, 11 de diciembre de 1958.—El alcalde, Villanueva. 2.178

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Entrambasaguas, 11 de diciembre de 1958.—El alcalde, Villanueva. 2.178

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1959, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrán los vecinos presentar contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda, conforme determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Astillero, 12 de diciembre de 1958.—El alcalde, Alberto Manchado. 2.185

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que queda expuesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones.

Astillero, 12 de diciembre de 1958.—El alcalde, Alberto Manchado. 2.185

#### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Aprobada por el Ayuntamiento, en el expediente que al efecto se instruye, la propuesta de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia, para atender al pago de obligaciones dentro del presente presupuesto, cuyos detalles constan en aquél, se hace público en la forma dispuesta en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local para que durante el plazo de quince días, puedan los interesados examinar el expediente en la Secretaría, a efectos de reclamaciones.

Barcena de Cicero, 10 de diciembre de 1958.—El alcalde, E. Blanchard. 2.184

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formados el padrón y listas colectoras de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de

este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1959, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para efectos de reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá reclamación de ninguna clase.

San Pedro del Romeral, 6 de diciembre de 1958.—El alcalde, Delfín Ibáñez. 2.186

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Habiendo sido aprobado el proyecto y pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de las obras de construcción de un abrevadero, lavadero y fuente en el barrio de Maeda, de este Ayuntamiento, en la parroquia de San Mamés, se expone al público, por el plazo de ocho días, conforme el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, para los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 11 de diciembre de 1958.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 2.187

#### AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito con transferencia, de unos a otros capítulos del presupuesto del año actual, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Ramales, 15 de diciembre de 1958.—El alcalde, Luis García. 2.198

#### JUNTA VECINAL DE RIVA

##### (Ayuntamiento de Ruesga)

Aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas de reglamentación de plantaciones y aprovechamientos en términos comunales de esta Entidad Local Menor, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riva, 1 de diciembre de 1958.—El alcalde pedáneo, Rafael Abascal. 2.153